

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 205 · 14 EXPEDIENTE Nº 6.317/13 Salta, - 3 ABR 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Maximiliano Exequiel LOPEZ, L.U. Nº 517.632, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIFERENCIACION SALARIAL COMPENSATORIA POR RIESGOS EN EL TRABAJO." autorizado por Res. DECECO Nº 379/13, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico, y a fs. 12, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 16 de abril de 2014 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIFERENCIACION SALARIAL COMPENSATORIA POR RIESGOS EN EL TRABAJO.", en el que será examinado el alumno Maximiliano Exequiel LOPEZ, L.U. N° 517.632, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Héctor Eugenio Martinez

Lic. Fernando Humberto Romero

Cra. María Rosa Panza de Miller

Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

ra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI ac stia As. Asadémicos y de Investigación ac Asa. Eccuir. Jur. y Soc. - UNsa

CE HUGO LONACIO LLIMOS